

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral ***N° 754-2022-IPD/DINADAF***

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 684-2022-IPD/DINADAF, de fecha 08 de agosto de 2022, el Oficio N° 157-FDPJ-2022, signado con Expediente N° 0017598-2022, de fecha 18 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Judo, el Informe N° 001693-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001458-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 684-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de agosto de 2022, se resuelve Autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Judo, en el siguiente evento deportivo subvencionado denominado "GUAYAQUIL WORLD CHAMPIONSHIPS JUNIORS 2022 INDIVIDUALES", que se realizó del 10 al 14 de agosto de 2022, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador;

Que, mediante Oficio N° 157-FDPJ-2022, signado con Expediente N° 0017598-2022, de fecha 18 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Judo, quien solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 684-2022-IPD/DINADAF, solicitando el RETIRO de un (01) deportista y la INCLUSIÓN de un (01) deportista a la nómina de deportistas que participaron en el evento deportivo internacional descrito en el considerando anterior;

Que, mediante Informe N° 001693-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, consideran favorable el retiro de un deportista por cuestión de lesión y la inclusión de otro deportista, el mismo que cuenta con aval médico vigente durante la realización del evento;

Que, mediante Informe N° 001458-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, considera que lo remitido por la Federación cumple con la normativa vigente; en ese sentido, se considera favorable la solicitud de inclusión de una deportista y el retiro de un deportista de la Delegación Deportiva participante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de modificación de la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada en la Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Judo, en el documento de visto signado con Expediente N° 0017598-2022, de fecha 18 de agosto del 2022.

Artículo 2°. - **RETIRAR** a la deportista Noemi Francisca Huayhuameza Orneta, e **INCLUIR** al deportista Arnold Smith Prado Ramos, dentro de la nómina de la delegación deportiva que se designó a través del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 684-2022- IPD/DINADAF, de fecha 08 de agosto de 2022, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Judo, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
GUAYAQUIL WORLD CHAMPIONSHIPS JUNIORS 2022 INDIVUALES	GUAYAQUIL	ECUADOR	DEL 10 AL 14 DE AGOSTO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. SAAVEDRA BOBADILLA, JAVIER LEONCIO 2. PRADO RAMOS, ARNOLD SMITH OFICIALES SUBVENCIONADOS 1. GAVIDIA MENDOZA, JESUS

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 684-2022-IPD/DINADAF, de fecha 08 de agosto de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0017598-2022